

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la ley de compañías así como a la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la superintendencia de compañías, cumpro en presentarles el siguiente Informe del Comisario de AGROSAMANGA S.A., para el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad elaborados de acuerdo con los principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. En el anexo junto se acompaña los Estados Financieros correspondientes al período terminado al 31 de Diciembre de 1997 los mismos que deberán ser presentados a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



29 ABR 1998